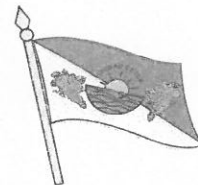




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 251 - 2015-AMPI

Ica, 09 de abril del 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, la señora ROSA VILLARÁN DE LA PUENTE, Directora Ejecutiva de la ONG Programa de Apoyo Nutricional basado en soya (PAN SOY), ha logrado impulsar con notable éxito la creación de microempresas de elaboración de alimentos, con la participación de las comunidades sociales más vulnerables de la Región Ica;

Que, la ONG PAN SOY, es una iniciativa privada de responsabilidad social, sin fines de lucro, empeñada en desterrar la mal nutrición en los sectores de extrema pobreza de nuestro país, siendo la Región Ica, la primera región después de Lima; en asumir el gran desafío de crear microempresas y fortalecer e impulsar la cultura del emprendimiento en los sectores más humildes de nuestra región, habiendo cumplido a la fecha, su V ANIVERSARIO;

Que, a la fecha, la ONG PAN SOY, ha impulsado la creación de 38 microempresas, de las cuales 14 microempresas se encuentran en el distrito de Ica, 02 microempresas en el distrito de Parcona, 03 en el distrito de La Tinguiña, 01 en el distrito de Guadalupe y 01 en el distrito de Los Aquijes; siendo el mayor logro que algunas de las microempresas mencionadas son proveedoras del Estado, LOGROS que son posibles con la articulación de las autoridades, público beneficiario que son los niños/ñas, adultos mayores, que reciben las 100 raciones diarias gratuitamente, como responsabilidad social de las microempresas señaladas;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Expresar la MAYOR FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, a la señora:

ROSA VILLARÁN DE LA PUENTE
Directora Ejecutiva de la ONG PAN SOY

Por su extraordinaria contribución profesional y de responsabilidad social, en beneficio del desarrollo integral y sostenible de nuestra Provincia y de nuestra Región Ica; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD y la autógrafa de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Firma]
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE